

Bogotá, D.C.,

623

Señor

**YESID ACOSTA**

Twitter: @yesidembajador

Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20224600071702 - 3994282021

Respetado Ciudadano,

En atención a su queja elevada mediante la red social Twitter, registrada a través del radicado del asunto, mediante la cual indicó: “(...) Señores defensoría de espacio público en todo el sector del 7 de agosto y más exactamente en la carrera 30 entre 63 y 68 no se puede caminar por los andenes y ustedes no hacen nada. (...)”.

Por lo anterior, me permito indicarle que el punto aludido en su queja, se ha vinculado dentro de las actividades de inspección, vigilancia en el marco de los operativos que se han venido realizando por parte de esta Alcaldía Local, cabe resaltar que su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones que dieron origen a la queja.

Es pertinente indicar que, del resultado de lo anterior, se evaluará las acciones a seguir en contra de los establecimientos contraventores, con el objeto de mitigar las problemáticas señaladas, así como también, se determinará si se debe ejercer control desde la competencia de las Inspecciones de Policía de la Localidad, dentro del marco de la Ley 1801 de 2016.

Por lo demás, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias.

Cordialmente,



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Emmanuel Gómez Portilla – Abogado Área de Gestión Políciva Jurídica 

Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - P.E. 222-24 ÁGP 